

ESCRITURA NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
 REFORMA DE CONTRATO SOCIAL
 DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
 LIMITADA "ALMACENES
 DE PRATI O. LETA".
 CUANTIA: S/ 25'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
 del Guayas, República del Ecuador, hoy día Jueves
 veinte y nueve de Julio de mil novecientos setenta
 y nueve, ante mí doctor MANUEL BUSTAMANTE, Abogado,
 Escribano DECHO SUPLENTE de este Contón Encargado del
 Despacho por licencia del Titular, comparece: El se-
 ñor JOSE DE PRATI OAVANNA, quien declara por cono-
 cimiento, soltero, comerciante, a nombre y en represen-
 tación de "ALMACENES DE PRATI O. LETA." en su ca-
 lidad de GERENTE, según nombramiento que se inserta
 en la matriz. Mayor de edad, domiciliado en esta
 ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
 conocer doy fé, el mismo que viene a celebrar con-
 ta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
 Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RE-
 PONSABILIDAD LIMITADA "ALMACENES DE PRATI O. LETA", co-
 bro cuyo objeto y resultados está bien instruido y
 a lo que precede de una manera libre y espontánea,
 para que la autorice me presenta lo minuto que di-
 ce así: QUINTA NORMA:- Sirvase usted autorizar en
 el Protocolo a su cargo, una escritura pública por

1 lo cual constan el aumento de Capital Social y la

2 reforma del contrato social de la Compañía de Res-

3 ponsabilidad Limitada "ALMACENES DE PRATI C. LTDA.", así

4 como también las demás declaraciones que se con-

5 tienen el tenor de los siguientes artículos.- PRIM-

6 ERA:- Otorga esta escritura pública el señor José

7 De Prati Cavanna, a nombre y en representación de

8 "ALMACENES DE PRATI C. LTDA.", en su calidad de Co-

9 rente, de la misma, como lo acredita con su nom-

10 breniente inscrito que se acompaña, para que usted,

11 Señor Notario, se sirva insertar su texto en la es-

12 critura o otorgarse, y devolverlo luego.- SEGUNDA.-

13 Por escritura pública que autorizó el Notario Cuarto

14 de Guayaquil, entonces, Doctor Gustavo Folcoff, el vein-

15 te y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y

16 siete, inscrito en el Registro Mercantil el quince

17 de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, con

18 todas las formalidades legales, se constituyó la Com-

19 pañía Anónima "Almacenes De Prati S.A.", con un Ca-

20 pital Social de cuatrocientos mil sucres. Mediante

21 escritura pública que autorizó el mismo Notario Cuar-

22 to, Doctor Folcoff, el veinte y uno de Septiembre

23 de mil novecientos sesenta y seis, inscrito en el

24 Registro Mercantil el diez y ocho de Octubre del

25 mismo año, la Compañía se transformó en Compañía de

26 Responsabilidad Limitada, reformó y modificó sus Es-

27 tatutos Sociales. Finalmente por escritura pública au-

28 torizada por el mismo Notario Cuarto, Doctor Folco-

ni, el veinte y cinco de Marzo de mil novecientos
sesenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el
tres de Abril del mismo año, se aumentó el capi-
tal Social de la Compañía de cuatrocientos mil su-
eros, a dos millones de sueros y se reformó el Ar-
tículo Quinto del Contrato Social, relativo al Capi-
tal Social. TERCERA.- La Junta General de Socios de
la mencionada Compañía, en su sesión celebrada el
ocho de Julio de mil novecientos sesenta y
ocho, con el voto unánime de la totalidad del Ca-
pital Social que estuvo representado en dicha Junta
General, resolvió aumentar el Capital Social de dos
millones de sueros, a Veinte y cinco millones de
sueros; reformar el Artículo Quinto de los Estatutos
Sociales; autorizar al otorgante, para que sus-
criba la correspondiente escritura pública de acuer-
do con la Ley, en su calidad de representante le-
gal de la Compañía; y, para que realice, en Gene-
ral, todas las diligencias y gestiones que fueren
necesarias para el total perfeccionamiento legal del
indicado aumento de Capital Social y reforma de los
Estatutos Sociales. CUARTA.- Sentados los anteceden-
tes expuestos en los párrafos anteriores y en cum-
plimiento de lo resuelto en la mencionada sesión de
Junta General de Socios de "ALMACENES DE FRATI. O.
IADA.", el otorgante José De Irati Gavanza, en su
calidad de Gerente de la misma, eleva a escritura
pública, por medio de la presente: A) El referido

20004

umento de Capital Social que no ha realizado de la
siguiente manera: La señora María Teresa De Prati
Cavanna de Vilaseca, ha suscrito dos mil trescientas
participaciones, números dos mil uno al cuatro mil tres-
cientos, de un mil sueros cada una. La señora Al-
da De Prati Cavanna ha suscrito diez mil trescientas
cincuenta participaciones, número cuatro mil trescien-
tos uno al catorce mil seiscientos cincuenta, de un
mil sueros cada una. El señor José De Prati Cavanna
ha suscrito diez mil trescientas cincuenta partici-
paciones, números catorce mil seiscientos cincuen-
ta y uno al veinte y cinco mil de un mil sueros
cada uno. Del total, de sus dos mil trescientas par-
ticipaciones suscritas, respecto de las participaciones
números dos mil uno al tres mil trescientos, es
decir, por mil trescientas participaciones, la seño-
ra María Teresa De Prati Cavanna de Vilaseca ha pa-
gado un millón trescientos mil sueros por capitali-
zación de reservas, Cuarenta mil sueros de reserva
legal y un millón doscientos sesenta mil sueros de
reserva facultativa y respecto de las participaciones nú-
meros tres mil trescientos uno al cuatro mil trescien-
tos, es decir, por mil participaciones, la señora Ma-
ría Teresa De Prati Cavanna de Vilaseca ha paga-
do en efectivo el cincuenta por ciento del valor
de cada una de ellas, esto es, quinientos mil su-
eros, y deberá pagar el saldo en el plazo de doce
meses contados a partir de la suscripción de esta

1350
40
1260
2650
6500
3150
3850

004

escritura pública. Por su parte, del total de sus

dies mil trescientas cincuenta participaciones suscri- 2.

tas y respecto de las participaciones números cua-

tro mil trescientos uno al diez mil ciento cincuen-

ta, es decir, por cinco mil ochocientos cincuenta partici-

paciones, la señora Alda De Prati Cavanna ha paga-

do cinco millones ochocientos cincuenta mil sueros

por capitalización de reservas, ciento ochenta mil su-

eros de reserva legal y cinco millones seiscientos

ochenta mil sueros de reserva facultativa y respecto

de las participaciones números diez mil ciento cincuen-

ta y uno al setecientos mil seiscientos cincuenta, es

decir, por cuatro mil quinientos participaciones, la

señora Alda De Prati Cavanna ha pagado en efectivo

el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas,

esto es, dos millones seiscientos cincuenta mil sueros,

y deberá pagar el saldo en el plazo de doce meses

contados a partir de la suscripción de esta escri-

tura pública. A su vez, del total de sus diez mil

trescientas cincuenta participaciones suscritas y res-

pecto de las participaciones números setecientos mil sei-

cientos cincuenta y uno al veinte mil quinientos, es

decir, por cinco mil ochocientos cincuenta participa-

ciones, el señor José De Prati Cavanna ha pagado

cinco millones ochocientos cincuenta mil sueros por

capitalización de reservas, ciento ochenta mil sueros

de reserva legal y cinco millones seiscientos ochenta

mil sueros de reserva facultativa y respecto de las

5858
180
564
11.71

2250

585
180
564

participaciones número veinte mil quinientos uno al vein-

to y cinco mil, es decir, por cuatro mil quinientos parti-
cipaciones, el señor José De Prati Govenno ha paga-
do en efectivo el cincuenta por ciento del valor de
cada una de ellas, esto es, dos millones doscientos
cincuenta mil sueros, y deberá pagar el saldo en el
plazo de doce meses contados a partir de la sus-
cripción de esta escritura pública. D) Lo referido
reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Socio-
les, que dirá: "Artículo Quinto.- El capital de la
Compañía es de Veinticinco millones de sueros (\$25'
000.000,00), formado por veinte y cinco mil parti-
cipaciones de un mil sueros cada una. Las certifi-
cadas de aportación serán suscritas conjuntamente por
el Presidente y el Gerente de la Compañía y ren-
dirán los requisitos establecidos por la Ley". -

QUINTA: - Los otorgantes dejan constancia de que to-
dos los socios, nombrados en la cláusula anterior,
que han suscrito y pagado el aumento de capital so-
cial, son ecuatorianos.- SEXTA: - Inserto Usted, Señor
Notario, en la escritura a otorgarse, el acta de
la sesión de la Junta General de Socios de la Com-
pañía del día de Julio de mil novecientos noventa
y seis, que aparece del Libro respectivo, que tam-
bién se acompaña, en la que se contienen el Au-
mento de Capital y la decisión de reformar los Es-
tatutos Sociales y sus resoluciones respectivas, como
expresión de la voluntad del órgano supremo de la



1 Compañía. SERTIMA. - Agregue usted, señor Notario,
 2 todo cuanto fuere de estilo para la plena validez
 3 legal del aumento de Capital Social y de la Re-
 4 forma de los Estatutos Sociales mencionados. Guaya-
 5 quil, doce de Julio de mil novecientos setenta y
 6 seis. por Almacenes De Prati C. Ltda. f) José De
 7 Prati. GERENTE. firma) Doctor Nicolás Farducci Scio-
 8 ttiago. Abogado. Registro número cero setenta y ocho.
 9 Guayaquil.- "Hasta aquí lo minuto que queda elevado
 10 a apertura pública". - DOCUMENTOS HABILITANTES.- Almac-
 11 enes DE PRATI C. LTDA. Casilla Postal once ochenta y
 12 cinco. Guayaquil-Ecuador.- DE PRATI.- Guayaquil, veinte
 13 y dos de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.
 14 Señor Don. José De Prati C. Ciudad.- Referencia: NOMI-
 15 NAMIENTO DE GERENTE.- De nuestra consideración: Cón-
 16 plenos llevar a conocimiento de usted que la Junta
 17 General Extraordinaria de Socios de la Compañía AL-
 18 MACENES DE PRATI C. LTDA., en su sesión de hoy, tu-
 19 vo el acierto de nombrar a usted GERENTE de la Com-
 20 pañia, por el tiempo de cinco años, con los facul-
 21 tades señalados en los Estatutos y en la Ley.- Muy
 22 atentamente, por ALMACENES DE PRATI C. LTDA. f) Al-
 23 do De Prati. Vicepresidente, encargada de la Presi-
 24 dencia. Guayaquil, veinte y dos de Abril de mil
 25 novecientos setenta y cuatro. Acepto el nombramiento
 26 de GERENTE de "ALMACENES DE PRATI C. LTDA.", Guayaquil
 27 veinte y dos de Abril de mil novecientos setenta y
 28 cuatro.- f) José De Prati. Certifico que el presen-

1 El Nombramiento quedó inscrito de fejas siete mil quinien-

2 tes quince a siete mil quinientos diez y seis, nú-
3 mero mil doscientos cincuenta y cinco del Registro

4 Mercantil, anotado bajo el número seis mil seiscientos
5 setenta y siete del Repertorio.- Se archivan los con-
6 probantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,

7 Mayo tres de mil novecientos setenta y cuatro.-Lo
8 certifico.- f) Doctor José Santiago Castillo Barredo,

9 Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil. -

10 Hay un sello del Registro de la Propiedad.- ACTA

11 DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

12 SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ALMACENES DE PRATI O. LTDA".

13 CELEBRADA EL DIA LUNES SEIS DE JULIO DE MIL NOVE-

14 CIENTOS SETENTA Y SEIS. - En Guayaquil, el día mar-

15 tés, seis de Julio de mil novecientos setenta y -

16 seis, a la una de la tarde, en el local de la

17 Compañía situado en la calle Laque número trescien-

18 tos cinco, se reúnen en sesión de Junta General Ex-

19 traordinaria los Socios de la Compañía "ALMACENES DE

20 PRATI O. LTDA." señores: Doña María Teresa De Prati

21 Covanna de Villaseca, propietaria de doscientas aper-

22 taciones; Doña Alda De Prati Covanna, propietaria de

23 novecientas aportaciones; y, Don José De Prati Co-

24 vanna, propietario de novecientas aportaciones. Presi-

25 de la sesión la señora Alda De Prati, en su cali-

26 dad de Vicepresidente de la Compañía, en vista de

27 la ausencia del Presidente, señor Mario De Prati,

28 actuando de Secretario el suscrito Corrente, José De



1 Prati, quien hace la lista de los socios concurren-
2 tes, lo mismo que pasa al expediente. Como se en-
3 encuentra representada la totalidad del Capital Social
4 de la Compañía, la Vicepresidenta declara instalada
5 y abierta la sesión y manifiesta que se debe proce-
6 der a resolver sobre los puntos determinados en la
7 convocatoria, que se lee, también para el expediente,
8 en su archivo y cuyo texto es el siguiente: "JUN-
9 TA GENERAL EXTRAORDINARIA.- Se convoca a todos los
10 socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AL-
11 BARRIOS DE PRATI O. LTDA", a la Junta General Extraor-
12 dinaria que se realizará el día martes veis de Ju-
13 lio de mil novecientos setenta y seis, a la una
14 de la tarde, en el local social, ubicado en el ter-
15 cer piso alto del edificio signado con el número
16 trescientos cinco de la calle Inque, de esta ciudad.-
17 La Junta General deberá conocer y resolver, respecto
18 del aumento del Capital Social de la Compañía y la
19 consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.- Junio
20 dos de mil novecientos setenta y seis.- Por Almac-
21 nes De Prati O. Ltda. firmado) JOSE DE PRATI O. Geren-
22 te.- LOS SOCIOS NOTIFICADOS: TRES DE JUNIO DE MIL NO-
23 VECIENTOS SETENTA Y SEIS.- firmado) María Teresa de
24 Vilaseca.- firmado) Aldo De Prati.- firmado) José De
25 Prati." El Gerente expresó la conveniencia de proce-
26 der a replazar un aumento de Capital, para el mejor
27 desenvolvimiento de la Compañía y que propusiera que el
28 aumento sea de veinte y tres millones de sucres.-

1 La Junta General, luego de deliberar, decidió, por u-
2 nanimidad: a) Que se realice un aumento de Capital
3 de dos millones de sueros a veinte y cinco millones
4 de sueros, esto es, realizando un incremento de vein-
5 te y tres millones de sueros reformándose en conse-
6 cuencia el artículo Quinto de los Estatutos Sociales,
7 que dirá: "El Capital de la Compañía es de Veinti-
8 cinco Millones de Sueros (\$25'000.000,00), formado por
9 veinte y cinco mil participaciones de Un mil sueros co-
10 do una. Las certificaciones de aportación serán suscri-
11 tas conjuntamente por el Presidente y el Gerente de
12 la Compañía y reunirán los requisitos establecidos por
13 la Ley"; b) Que la suscripción se realice en propor-
14 ción al número de participaciones que los socios tie-
15 nen actualmente por derecho de preferencia, es decir,
16 la señora María Teresa De Prati de Vilaseco suscribe
17 dos mil trescientas participaciones, la señora Aldo De
18 Prati suscribe diez mil trescientas cincuenta partici-
19 paciones y el señor José De Prati suscribe también
20 diez mil trescientas cincuenta participaciones, todas
21 ellas de un mil sueros cada una; c) Que el pago de
22 las aportaciones por la suscripción de las nuevas
23 participaciones se realice capitalizando trece millo-
24 nes de sueros de las reservas: Cuatrocientos mil su-
25 eros de la reserva legal y doce millones seiscientos
26 mil sueros de la reserva facultativa; y, aportando
27 diez millones de sueros en efectivo, el cincuenta por
28 ciento antes de la suscripción de la escritura de

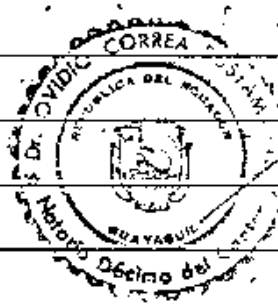
13.400
13.400

1 documento de Capital y el saldo a doce meses plazo;
2 y, d) Que una vez hechos los asientos de contabili-
3 dad respectivos y el pago en numerario de las nuevas
4 participaciones, proceda el Gerente de la Compañía a
5 otorgar la correspondiente escritura pública y a conti-
6 nuar los trámites necesarios hasta obtener la plena
7 legalización del documento del Capital y la reforma
8 del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que
9 se ha resuelto. No habiendo otro asunto de que tra-
10 tar, se declara en recesso la sesión, dando oportuni-
11 dad a la redacción de este Acto; y, reinstalada la
12 sesión con la asistencia de los mismos socios concu-
13 rrentes, se da lectura a este acto, lo mismo que
14 es aprobado, por unanimidad y sin observaciones. Con
15 lo cual se dió por terminado la sesión, levantándolo
16 la Vicepresidente a las dos de la tarde. LA VI-
17 CEPRESIDENTE. Alda De Prati. EL GERENTE SECRETARIO:
18 José De Prati. LA SOCIA CONCURRENTE. María Teresa De Pra-
19 ti De Vilasaca. En fiel copia del original, el que no
20 renito en caso necesario. Guayaquil, siete de Julio
21 de mil novecientos setenta y seis. por Almacenes De Prati
22 O. Ltda. f) José De Prati.- GERENTE.- Esta Escritura está
23 exonerada de todo pago de impuestos, Colegios y más ad-
24 ciones por el Decreto Supremo número ochocientos trece-
25 ta y tres, publicado en el Registro Oficial número ochocien-
26 tos setenta y ocho de fecha veinte y nueve de Agosto
27 de mil novecientos setenta y cinco.- Leído de principio
28 o fin este instrumento que queda elevado a escritura

pública, por mí el Notario en alta voz, a los con-
parecientes, estas la aprueba en todas sus partes y
la suscribe en unidad de acto conmigo.- Doy fé. f).
José De Prati.- C.C.#.- 09-0019447.- Guil.- C. Trib.
#.-001593.- 1.976.- Registro Contribuyentes 0990011214001.-
C. Trib.#.001623.- 1.976.- Ante mí El Notario f). MANUEL
DUSTAHANTE.- Enmendado:- devolverlo- millones- aporeco- no-
vecientos-De- proponio- incremento- tractor.- Valen.-

SE OTORGO ANTE MÍ, en fe de e-

lla; confiere este TERCER TESTIFICIO, que sello y fir-
mo en Guayaquil a los Treinta días del mes de Julio de mil
novecientos setenta y seis.-



Del MANUEL DUSTAHANTE
Notario Público en el ejercicio del
cargo de Notario Público del
Cantón - Guayaquil

CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día martes veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis (Año 93 N° 33.284) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ALMACENES DE PRETTI C. LTDA.", con la razón de su aprobación.- Guayaquil, Septiembre 22 de 1.976.-



Abg. José María Páez Ostafiz

CERTIFICO: Que con fecha de hoy en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No M-1.038 dictada el 20 de Septiembre de 1976 por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura de fojas 20.180 a 20.193, número 4.204 del Registro Mercantil i anotado bajo el número 14.303 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veintisiete de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura Pública en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto No 733 dictado por el Presidente de la República el 23 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre veintisiete de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy i bajo el número 693, se ha fijado en esta Oficina por el tiempo que determina la Ley, un extracto de esta escritura.- Guayaquil, Septiembre veintisiete de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el comprobante de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía "ALMACENES DE PRATTI C. LTDA.".- Guayaquil, Septiembre veintisiete de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.

[Firma]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 833 del Registro Mercantil de 1.957, a foja 4.538 del mismo Registro de 1.968 y, a foja 3.592 del mismo Registro Mercantil de 1.969, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Septiembre veintisiete de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.

[Firma]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

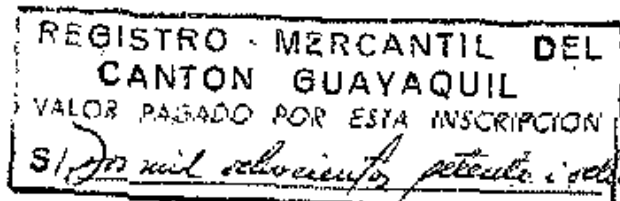


CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado el comprobante de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía "ALMACENES DE PRATI C. LTDA."- Guayaquil, Septiembre veintisiete de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ADEGADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 855 del Registro Mercantil de 1.957, a foja 4.538 del mismo Registro de 1.966, y, a foja 3.592 del mismo Registro Mercantil de 1.968, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Septiembre veintisiete de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ADEGADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO: que en esta fecha, tomé nota al margen de las matrices de 21 de enero de 1957; de 21 de septiembre de 1.966 y de 25 de marzo de 1.968, de acuerdo a los dispuesto en la Resolución No. RL-1938, expedida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la que se aprueba, el aumento de capital y reforza de los estatutos sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada Almacenes De Prati C. Ltda.- Guayaquil, 29 de septiembre de 1.976.-

